

Felipe Arsendiga Fuentes

De: Oficina de Partes Seremi RM
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2022 9:31
Para: Felipe Arsendiga Fuentes; oficinapartes.seremi@mop.gov.cl
CC: Marina Pizarro Guerrero
Asunto: RV: OFICIO
Datos adjuntos: 16341861.pdf; MINUTA_EAE_LAS_PERDICES_LA_REINA.pdf

Estimado Felipe, por favor ingresar.

Estimado Usuari@,
Una vez que su consulta o requerimiento haya sido ingresado, recibirá el número de ingreso por esta misma vía.
Saludos,



Oficina de Partes
Administración y finanzas.
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana | Gobierno de Chile


De: Oficina de Partes SEREMI RM <oficinapartes.seremi@mop.gov.cl>
Enviado el: viernes, 23 de septiembre de 2022 16:48
Para: Cristian Ortiz Paez (Vialidad) <cristian.ortiz@mop.gov.cl>; 'Alberto Calatroni Vasquez (SOP)' <alberto.calatroni@mop.gov.cl>; Roberto Valenzuela Muñoz (DAP) <roberto.valenzuela.m@mop.gov.cl>; Liliana Calzada Montealegre (DGOP) <liliana.calzada@mop.gov.cl>; Patricia Henriquez Orellana (DGC) <patricia.henriquez@mop.gov.cl>; Roberto Barrera Miranda (DOH) <roberto.barrera@mop.gov.cl>; Doris Aguila Gonzalez (DGA) <doris.aguila@mop.gov.cl>; Marcia Astudillo Salamanca (Dirplan) <marcia.astudillo@mop.gov.cl>; Doris Aguila Gonzalez (DGA) <doris.aguila@mop.gov.cl>; DAP 13 Oficina de Partes <dap.13.oficinapartes@mop.gov.cl>; Bernardita Droguett Rojas (SOP) <bernardita.droguett@mop.gov.cl>
CC: Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
Asunto: OFICIO

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

BUENAS TARDES ESTIMADO/AS. TENGO A BIEN ENVIAR AUDES. OFICIO SEREMI MOP RM. TRAMITADO N° 251 DE FECHA 23 DE septiembre de 2022.

SALUDA ATTE.



Viviana Gomez Valenzuela

Oficial de Partes

Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas

Región Metropolitana

Ministerio de Obras Públicas Gobierno de Chile

+562 24496551

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message in error, please reply us this same message and delete this message and all attachments. Thank you.



ORD. SRM RM N° 05- 251 /
23 de septiembre de 2022

SANTIAGO,

ANT. : 1) Ord. N°1129/08.08.22, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo RMS.
2) Reunión Mesa Intersectorial de Organismos de Administración del Estado (OAE), efectuada el día 18.08.22, vía plataforma.

MAT.: **INICIO PROCESO: “HABILITACIÓN NORMATIVA DEL TERRENO LAS PERDICES N°200, COMUNA LA REINA”. EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).**

INC.: Minuta Consolidada.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS RMS

A : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RMS

Adjunto remito a Ud., Minuta Consolidada respecto del inicio de proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) “HABILITACIÓN NORMATIVA DEL TERRENO LAS PERDICES N°200, COMUNA LA REINA”, documento elaborado por esta Secretaría Regional Ministerial (UGAT), en conjunto con los Servicios competentes.

Lo anterior, para conocimientos y fines

Saluda atentamente a Ud.



C:\ORD EAE RESP HABILITACIÓN NORMATIVA TERRENO LAS PERDICES N°200 LA REINA (EAE/bdr 2022)

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Sr. Director Regional de Vialidad MOP RMS (At.: Srs. Cristian Ortiz P. y Alberto Calatroni V.)
- Sr. Jefe de División de Infraestructura Aeroportuaria, Dirección Nacional de Aeropuertos (At.: Sr. Roberto Valenzuela M.)
- Sr. SEMAT DGOP (At.: Srta. Liliana Calzada M.)
- Sr. Jefe de División de Participación, Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Concesiones (DGC) MOP (At.: Sra. Patricia Henríquez)
- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas MOP RMS (At.: Sr. Roberto Barrera M.)
- Sr. Director Regional de Arquitectura MOP RMS (At.: Srta. Daniela Águila Á.)
- Sr. Director Regional de Planeamiento MOP RMS (At.: Sra. Marcia Astudillo S.)
- Sra. Directora Regional DG Aguas MOP RMS (At.: Srta. Doris Aguila G.)
- Sr. Director Regional de Aeropuertos MOP RMS (c.i.)
- Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) de la SEREMI MOP RMS
- Oficina de Partes de la SEREMI MOP RMS

N° PROCESO 16341861





Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
"Propuesta de Habilitación Normativa de Terreno
Las Perdices N°200, La Reina"
(MINUTA / INFORME DE AVANCE 1)

Se ha procedido con una revisión en función de lo compartido por el promotor mediante la respectiva "PPT" expuesta en la Reunión-Taller telemática sostenida el jueves 18 de agosto 2022, más los antecedentes contenidos en la página web de la SRM MINVU RMS sobre el presente proceso.

De este modo se observa lo siguiente:

1. La propuesta corresponde a la aplicación en una porción menor o pequeña del territorio comunal, de la Ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana (Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Territorial o también "Ley ISU"), - de mayo 2022-, que en lo medular consistiría en incorporar herramientas normativas y de gestión que permitan mejorar los niveles de integración social y urbana de las ciudades, junto con lograr un adecuado desarrollo de éstas a lo largo del país, como asimismo contribuir a superar en el corto plazo el déficit habitacional existente.
2. La propuesta ameritaría activar un proceso de EAE, dado que contempla la materialización de más de 160 viviendas. (De hecho se trata de 293 viviendas, lo que significaría un equivalente en torno a 900 a 1200 habitantes aproximadamente).
3. Se aprecia en función de los antecedentes del proceso existentes hasta ahora, que lo presentado por el Promotor en la Reunión-Taller mencionada se centraría metodológicamente en la etapa de "Contexto y Enfoque de la EAE", dentro de la cual hasta el momento se ha esbozado un Objetivo Ambiental (OA) y un Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS), sin proponer aún Factores Críticos de Decisión (FCD).
4. Al respecto, sin perjuicio de lo que se comentará más adelante, **se percibe que cada uno de los aspectos señalados tendrían que surgir de una relación con los Valores, Problemas y Preocupaciones de Ambiente y Sustentabilidad locales; los cuales están ausentes, y tendrían que detectarse y explicitarse previamente.**
5. **Es necesario e importante conocer en este proceso, si dentro del Marco de Referencia Estratégico de la EAE se está considerando e incluyendo la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), promulgada mediante Decreto del Ministerio del Interior N° 469 del 14.10.2019, y publicada en el Diario Oficial el 05.07.2021.**
6. En relación al alcance anterior, se consulta sobre si se ha realizado o estaría considerado efectuar algún análisis de aproximación a la Capacidad de Carga del Territorio Comunal, y en particular en sus áreas urbanizadas y urbanizables, una de las cuales sería la presente.



7. En relación al Objetivo Ambiental propuesto y en función a lo adelantado en esta Minuta en el punto 4., se cree que sería conveniente ensayar una reformulación del mismo en función de lo que se recabe como los Valores, Problemas y Preocupaciones de Ambiente y Sustentabilidad locales.

Tal como está redactado y si bien incluye la intención general de “Propiciar un desarrollo armónico y sustentable con el barrio existente”, cabe tener en cuenta que dentro de los problemas/preocupaciones que se avizorarían inicialmente como más sensibles tanto para población local como para la Municipalidad están, -y en ese orden- la altura de los edificios que contempla el proyecto (tensión visual entre otros efectos ambientales locales), y el ruido (principalmente por motivo de la dinámica vial en las rutas vecinas y el movimiento en los espacios de estacionamiento vehicular).

Por otra parte, a favor del proyecto se argumenta que existe una demanda habitacional social y local, y en la comuna habría oferta de terrenos y equipamiento para satisfacerla. A ello se agregaría el que en otros sectores de la comuna, como por ejemplo en calle Echeñique colindante al Canal San Carlos, la edificación tiene 9 pisos de altura en aproximadamente 200 mts. de longitud, sin que se conozcan públicamente conflictos mayores por tal situación.

Las condicionantes que impone la topografía y el relieve natural provoca el desafío de conciliar intereses entre los que viven en su residencia en el barrio, y los que aspiran a una en el mismo. En un plano práctico a raíz de esta situación y como una eventual opción; ¿Sería pertinente y/o conveniente explorar consensuar la definición de una rasante topográfica de altura constructiva local (cota topográfica), específica para edificaciones en este terreno y a la cual tendría que adecuarse el proyecto?

8. En relación al Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS) que está propuesto, también se opina que podría ser reevaluado y eventualmente reformulado en cuanto a su “ambición” (el verbo “promover” tal vez no alcance para el propósito que se persigue), y, la extensión de su contenido, que hace en cierto modo dispersar el seguimiento de la intención central.

Dado que los CDS generan el marco y las reglas de sustentabilidad dentro de las cuales se deben manejar y centrar la evaluación y el proceso de decisión, tal vez como sugerencia podría ser conveniente ensayar tentativamente la generación de un CDS por cada uno de los conceptos de la “Tríada”: Reconversión, Acceso a Bienes y Servicios, e Integración Social.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES MOP

En la presentación del proyecto (Ord. N° 937 de SEREMI MINVU RMS) se señala sobre el proyecto “cuyo fin es elaborar una propuesta de normas urbanísticas especiales para la construcción de un proyecto habitacional [...], permitiendo a su vez su integración en la ciudad y generar además un proyecto que tenga una adecuada relación con el entorno urbano.”



Con relación al objetivo o fin del proyecto y considerando la coherencia del proyecto con la ciudad y su entorno urbano, a continuación se señalan distintas variables y elementos funcionales y urbanos que el proyecto debería resolver urbanísticamente e incorporar en su diseño desde el inicio.

1. Con respecto a la vialidad:

- Se requiere considerar una calle de servicio continua en Las Perdices, tanto para dar acceso al conjunto habitacional en forma expedita, como para no interferir u obstaculizar la calle cuyo perfil no permite la detención segura de vehículos ya que en su lado poniente corresponde a una calle en un sentido con dos pistas de circulación.
- Igualmente se deberá evaluar previamente disponer de ciclovía en calle Las Perdices, si es que está contemplada en el Plan Maestro de ciclovías del GORE o del municipio.
- Por otra parte, considerando la población a instalar que alcanzaría a las 293 familias, se deberá prever el acceso a transporte público, considerando los paraderos de buses correspondientes para los cuales se deberá disponer del espacio necesario en el perfil vial.

2. Con respecto a la normativa urbana:

Con relación a la altura, si bien 5 o 7 pisos no alteran de mayor manera el entorno, especialmente por situarse en un terreno con pendiente que permite disminuir el impacto visual desde la calle, es necesario conocer los antecedentes sobre los acuerdos previos o el pronunciamiento de la comunidad sobre los límites de altura que se establecieron en el PRC para las zonas habitacionales. Se señala que omitir estos acuerdos podrá generar conflictos u oposición de la comunidad.

3. Con respecto a la relación con el entorno:

En la norma se recomienda considerar sistema de agrupamiento continuo hacia la calle Las Perdices, de manera de conformar la fachada de la calle y otorgar una imagen urbana identificable y conectada con el espacio público, esto además otorgaría mayor seguridad para la vigilancia social de la calle. Se recomienda descartar los estacionamientos privados hacia la calle puesto que obstaculizan la integración con el entorno.



OFICINA DE PARTES - SEC.MINIST.METROPOL.



ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Recibido por : FELIPE ARSENDIGA FUENTES

COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTO

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	FECHA INGRESO	HORA INGRESO	MODO
OFICIO	251	26/09/2022	15:32	DIGITAL
DE	RUT	MATERIA	PARA	MONTO
SEREMI DE OBRAS PUBLICAS		INICIO PROCESO: "HABILITACIÓN NORMATIVA DEL TERRENO LAS PERDICES N°200, COMUNA LA REINA". EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).	• ROCIO ANDRADE CASTRO	

PROVIDENCIA DE DESPACHO INTERNO

DE: _____

FECHA ___/___/___

DESTINO	INDICACIÓN	PLAZO
	1.- TRAMITACIÓN	URGENTE
	2.- TOMAR CONOCIMIENTO	24 HORAS
	3.- INFORMAR TEMA A (SEREMI/DIRECTOR)	OTRO PLAZO
	4.- CONVERSAR CON (SEREMI/DIRECTOR)	
	5.- DIFUSIÓN: TEMA EN SU EQUIPO	
	6.- AGENDAR, CONFIRMAR Y RECORDAR	
	7.- COORDINAR REUNIÓN	
	8.- PREPARAR RESPUESTA	
	9.- OPINIÓN AL RESPECTO	
	10.- SEGUIMIENTO	
	11.- EXCUSAR	
	12.- ARCHIVO	
	13.- CONTESTAR DIRECTAMENTE	
	14.- ASISTIR E INFORMAR	

OBSERVACIONES

.....

 FIRMA

DE: _____

FECHA ____/____/____

A: _____

DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO DS. HRS.
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		

OBSERVACIONES

.....

.....

FIRMA